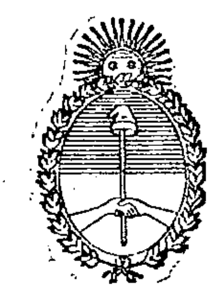
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 3 de julio de 1984

NUMERO 25.459

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 4.-

SUMARIO



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Nacional el Seminario sobre el tema "Las inundaciones en el Cono Sur".

DECRETO
Nº 1.804

Bs. As., 8|6|84

VISTO el expediente Nº 80.077|84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual la Secretaría de Recursos Hídricos solicita se declare de Interés Nacional el Seminario que sobre el tema: "Las inundaciones en el Cono Sur" se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre el 11 y 13 de junio de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Argentino de la Asociación Internacional de Recursos Hídricos que tendrá a su cargo la organización del evento, es una entidad de reconocido prestigio en el ámbito mundial, que ha realizado diversos congresos internacionales y reuniones científicas en cooperación con las Naciones Unidas.

Que los temas a desarrollar en el Seminario versarán entre otros sobre las crecidas que está soportando nuestro país desde hace varios años, asunto de suma importancia para la Secretaría de Recursos Hídricos, que tiene a su cargo el estudio del comportamiento de los recursos hídricos del país.

Que corresponde tener en cuenta el alto nivel tecnológico que tendrá el Seminario, el que se verá prestigiado por la concurrencia de personalidades nacionales e internacionales especialistas en la temática hídrica, cuya consecuencia se evaluará por el intercambio de conocimientos científicos en la materia.

Que en consecuencia corresponde arbitrar las medidas necesarias tendientes a que el Gobierno Nacional y los Organismos Gubernamentales vinculados con los recursos hídricos, apoyen la realización del Seminario.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional el Seminario que sobre el tema "Las inundaciones en el Cono Sur" se realizará en la ciudad de Buenos Aires, entre el 11 y 13 de junio de 1984, organizado por el Comité Argentino de la Asociación Internacional de Recursos Hídricos.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Secretaría de Recursos Hídricos— a transferir a favor del Comité Argentino de la Asociación Internacional de Recursos Hídricos como contribución a los gastos de organización del Seminario, con cargo a rendir cuenta, la suma de ciento noventa mil pesos argentinos ($a 190.000).

Art. 3º — El gasto a que se refiere el artículo anterior será imputado a la Partida 6.01 - 60 - 008 - 0.385 - 000 - 1 - 31 - 3150 - 603|83 S,C 1984.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Dante Caputo

COMISION MIXTA ARGENTINO-BRASILEÑA

Dánse por terminadas las funciones del representante de la Secretaría de Transporte en la Delegación argentina.
Desígnase a su reemplazante.

DECRETO
Nº 1.970

Bs. As., 26|6|84

VISTO el Acuerdo por Notas Reversales suscripto por los Gobiernos de la República Argentina y la República Federativa del Brasil, con fecha 17 de mayo de 1980, por el que se crea una Comisión Mixta para la construcción de un puente sobre el Río Iguazú y el Decreto Nº 2.394|80, cuyo Artículo 1º aprueba el Reglamento Interno de la Comisión, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º del referido Decreto se estableció que el Dr. Alberto Fortunato Huarte integraba la Delegación argentina, en representación de la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Que por razones de servicio se hace necesario el reemplazo del citado funcionario.

Que es necesario proceder a integrar a la Delegación argentina de la citada Comisión a un nuevo representante de la Secretaría de Transporte.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones del Dr. Alberto Fortunato Huarte como representante de la Secretaría de Transporte en la Delegación argentina de la Comisión Mixta Argentino-Brasileña (COMIX).

Art. 2º — Desígnase en su reemplazo como representante de la Secretaría de Transporte, en la Delegación argentina de la Comisión Mixta Argentino-Brasileña (COMIX) para la construcción de un puente sobre el Río Iguazú, al Agrimensor Roberto Julio del Solar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Dante Caputo

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|7|84

1) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, **CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS** ($a 44).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, **TREINTA Y UN PESOS ARGENTINOS** ($a 31).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, **NUEVE PESOS ARGENTINOS** ($a 9).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, **TREINTA Y UN PESOS ARGENTINOS** ($a 31).

2) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará **TRESCIENTOS DIEZ PESOS ARGENTINOS** ($a 310).

3) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ARGENTINOS** ($a 14.410).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, **CIENTO DIEZ PESOS ARGENTINOS** ($a 110).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, **CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS** ($a 44).

4) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el **SETENTA POR CIENTO** (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 156|0200|84

COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Desígnase Presidente con carácter honorario.

DECRETO
Nº 1.936

Bs. As., 19|6|84

VISTO la vacante producida en el cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en razón de la renuncia presentada por su anterior titular, y las dos propuestas elevadas para la cobertura de dicho cargo, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión aludida, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nº 2.560|80, elevó oportunamente su propuesta de designación de un reemplazante cuyas cualidades morales y técnicas, como así también su trayectoria institucional, son debidamente valoradas.

Que, no obstante, con el objeto de asegurar la coherencia entre las acciones de ese organismo y los lineamientos básicos que en materia de política cultural propugna el Poder Ejecutivo, resulta conveniente designar el segundo candidato, propuesto por la Secretaría de Cultura, toda vez que sus relevantes antecedentes y su prestigio internacional constituyen la mejor garantía de idoneidad para el logro de dichos fines.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, con carácter honorario y a los efectos de completar el período legal previsto en el Decreto Nº 547 del 10 de marzo de 1983, al señor Arquitecto don Jorge Enrique Hardoy (C.I. Nº 1.179.578).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Desígnase al funcionario reemplazante del Delegado Normalizador en el citado organismo para casos de ausencia temporaria.

DECRETO
Nº 1.988

Bs. As., 26|6|84

VISTO el Expediente Nº 550-COMFER|84, mediante el cual se propicia la designación de un reemplazante para el Delegado Normalizador en el Comité Federal de Radiodifusión, en casos de ausencia temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el Comité Federal de Radiodifusión se encuentra a cargo de un Delegado Normalizador designado por el Poder Ejecutivo Nacional en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional, por el Decreto Nº 752 del 6 de marzo de 1984, con las facultades establecidas en el artículo 98, incisos a) y b) de la Ley Nº 22.285.

Que es necesario prever el pertinente régimen de reemplazos para que, en caso de eventuales ausencias temporarias del titular, el organismo pueda continuar desarrollando normalmente sus actividades.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Director General de Asuntos Jurídicos del Comité Federal de Radiodifusión reemplazante del Delegado Normalizador en el citado organismo para casos de ausencia temporaria, con las mismas atribuciones que otorga el Decreto Nº 752|84.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

CONDECORACIONES

Condecórase al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador.

DECRETO
Nº 1.981

Bs. As., 26|6|84

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador, D. Rogelio Valdivieso Eguiguren, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador, D. Rogelio Valdivieso Eguiguren.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declárase y prorróganse estados de emergencia agropecuaria en zonas afectadas de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Jujuy, La Pampa, Santa Fe y San Juan, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

DECRETO
Nº 1.939

Bs. As., 18|6|84

VISTO el expediente Nº 2.424|84 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Ley Nº 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Buenos Aires, por Decretos Nros. 1.865 del 27 de marzo y 2.237 del 9 de abril, ambos de 1984; en la de Córdoba, por Decreto Nº 1.234 del 27 de marzo de 1984; en la de Jujuy, por Decretos Nros. 547 y 548, ambos del 29 de marzo de 1984; en la de La Pampa por Decretos Nros. 658 y 659, ambos del 26 de marzo de 1984; en la de Santa Fe, por Decretos Nros. 0773 del 21 de

marzo y 1.151 del 4 de abril, ambos de 1984 y en la de San Juan, por Decreto Nº 0561-E.H.F. del 4 de abril de 1984, los Gobiernos Provinciales han declarado y prorrogado estados de emergencia agropecuaria en zonas de sus sectores agropecuarios que se encuentran afectados por inundaciones; granizo, temporales de viento, exceso de precipitaciones y desbordes de ríos; incendios; inundaciones y|o anegamiento e inundaciones y|o incremento del nivel de la napa freática, que han provocado graves pérdidas.

Que en la mencionada Provincia de San Juan, por Decreto Nº 701 del 27 de febrero de 1984, se declaró en emergencia agropecuaria la parte de su sector agropecuario afectado por inundaciones y|o incremento del nivel de la napa freática.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas Provincias por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde declarar y prorrogar el término de declaración de emergencia agropecuaria en las zonas afectadas a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que la facultad para dictar el presente acto surge de lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 22.913.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

a) Declarar en la Provincia de Buenos Aires el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones:

1º) Desde el 1º de marzo hasta el 31 de mayo de 1984, a las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de General Villegas, circunscripciones VI, X, XIV y XV y Rivadavia, circunscripciones IV, V, VI, VII, IX y XII.

2º) Desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1984, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de Carlos Tejedor, General Alvear, Pehuajó, Bolívar, Trenque Lauquen y Lincoln, circunscripciones XV, XVII y XVIII.

b) Declarar en la Provincia de Córdoba el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, desde el 11 de febrero hasta el 31 de agosto de 1984, en las partes afectadas del sector agrícola-ganadero del Departamento General Roca, Pedanía Italó.

c) Declarar en la Provincia de Jujuy el estado de emergencia agropecuaria por:

1º) Granizo, temporales de viento, exceso de precipitaciones y desbordes de ríos, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1984, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Capital, El Carmen y San Antonio.

2º) Temporales de viento, lluvias extraordinarias, inundaciones y aluviones, desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1984, en las partes afectadas del sector agropecuario del Departamento Ledesma, Distritos Yuto, El Bananal y Río Las Piedras.

d) Declarar en la Provincia de La Pampa el estado de emergencia agropecuaria:

1º) Por incendios, desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1984, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Utracán, Sección IX, Fracción D, lotes 20, 21, 22 y 23; Curaco, Sección XV, Fracción A, lotes 3 y 8 y Lihuel Calel, Sección X, Fracción A, lotes 1, 2, 3, 9, 10 y 11.

2º) Por inundaciones y|o anegamiento, desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1984, en las partes afectadas del sector agropecuario del Departamento Chapaleufú, Sección I, Fracción B, lotes oficiales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

e) Declarar en la Provincia de Santa Fe el estado de emergencia agropecuaria por anegamiento, desde el 1º de marzo hasta el 30 de junio de 1984, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos de Caseros, Castellanos, Garay, La Capital, Las Colonias, 9 de Julio, San Martín, San Cristóbal, San Justo y Vera.

f) Prorrogar en la Provincia de San Juan el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones y|o incremento del nivel de la napa freática, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1984, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos de Albardón, Angaco, Caucete, Chimbas, 9 de Julio, Pocito, Rawson, San Martín, Santa Lucía, Sarmiento y 25 de Mayo.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios de la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados deberán presentar certificado extendido por autoridad competente de cada Provincia en el que conste que, como consecuencia de inundaciones, granizo, temporales de viento, exceso de precipitaciones, desbordes de ríos, incendios, anegamiento o incremento de nivel de la napa freática, se encuentran comprendidos en los casos previstos en el mencionado artículo.

Los Gobiernos Provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Bernardo Grinspun.
Antonio A. Tróccoli.

EMPRESAS DEL ESTADO

Difiérese la ejecución de las sanciones que se le aplicaran a la Compañía Azucarera Las Palmas SAICA, por las infracciones en que incurriera respecto de la Ley Nº 19.597, sus modificatorias y normas reglamentarias.

DECRETO
Nº 1.934
Bs. As., 19|6|84

VISTO las sanciones impuestas por la Dirección Nacional de Azúcar a la Compañía Azucarera Las Palmas SAICA, cuyo capital accionario pertenece en su totalidad al Estado Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa mencionada en el Visto se encuentra en una situación económicamente crítica, agudizada a raíz de que tuvo que paralizar sus actividades durante un largo período, como consecuencia de las graves inundaciones que afectaron la zona donde opera.

Que la Compañía Azucarera durante todo el tiempo que estuvo paralizada mantuvo la fuente de trabajo, abonando sus haberes al personal.

Que los perjuicios derivados de este estado impidieron que la misma pudiera dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en la Ley Nº 19.597, sus modificatorias y normas reglamentarias, lo que motivó la aplicación de sanciones patrimoniales, cuya ejecución compromete seriamente la continuidad de su actividad, que por otra parte la Compañía deberá seguir actuando hasta tanto se proceda a su privatización, conforme lo dispuesto por el artículo 21, de la Ley Nº 21.550 y sus prórrogas.

Que en mérito de lo dispuesto en los artículos 4º y 13, de la Ley Nº 22.177 corresponde adoptar las medidas que posibiliten la continuación de la actividad empresaria hasta la oportunidad de su privatización.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Diferir hasta la privatización de la Compañía Azucarera Las Palmas SAICA, la ejecución de las sanciones que se aplicaran por las infracciones en que incurriera respecto de la Ley Nº 19.597, sus modificatorias y normas reglamentarias y suspender los efectos que de las mismas se hubieran derivado hasta la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Bernardo Grinspun

IMPORTACIONES

Establécese un tratamiento arancelario preferencial a las importaciones de productos originarios y procedentes de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 1.794
Bs. As., 8|6|84

VISTO el Expediente Nº 30.991|84 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) se suscribió el 30 de diciembre de 1983, el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias recaídas en el período 1962|1980 firmado por los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en el citado Protocolo se dispuso modificar las preferencias arancelarias, así como las condiciones de accesión para la importación de algunos productos incluidos en el citado Acuerdo.

Que asimismo, se dispuso dejar sin efecto la concesión para el producto "Motoniveladoras de más de 100 HP" clasificadas en el ítem NABALALC 84.23.2.04.

Que se debe prorrogar hasta el 30 de junio de 1984 la vigencia de las preferencias arancelarias contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2620, de fecha 26 de octubre de 1983.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1984 y hasta el 30 de junio de 1984 las importaciones de los productos originarios y procedentes de los Estados Unidos Mexicanos detallados en la Lista Anexa que forma parte del presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Las modificaciones en las preferencias arancelarias y condiciones de accesión dispuestas en el presente decreto, sustituyen a las contenidas en el Decreto Nº 970, del 19 de febrero de 1964 y complementarios.

Art. 2º — Cuando las concesiones a que se refiere el artículo anterior no alcanzan a cubrir la totalidad de la descripción correspondiente de la NABALALC en su forma más discriminada, se indican a continuación del texto del ítem respectivo, las especificaciones que corresponden a la delimitación precisa del producto para el que se ha otorgado la concesión.

Art. 3º — A partir del 1º de enero de 1984, déjase sin efecto, para las importaciones originarias y procedentes de los Estados Unidos Mexicanos, la concesión arancelaria del ítem NABALALC 84.23.2.04 "Motoniveladoras de más de 100 HP" según lo dispuesto en el Decreto Nº 970, del 19 de febrero de 1964.

Art. 4º — A partir del 1º de enero de 1984 y hasta el 30 de junio de 1984 para las importaciones de los productos originarios y procedentes de los Estados Unidos Mexicanos, prorrógase la vigencia de la Lista Anexa I al Decreto Nº 516, del 12 de marzo de 1982, prorrogada por el Decreto Nº 2620, del 26 de octubre de 1983.

Art. 5º — El tratamiento preferencial establecido en los artículos 1º y 4º será de aplicación exclusiva a los Estados Unidos Mexicanos, no siendo extensivo a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 6º — Las concesiones a que se refieren los artículos 1º y 4º se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias recaídas en el período 1962|1980 firmado por la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Bernardo Grinspun

LISTA ANEXA

NABALALC	Producto	Preferencia Porcentual
38.08.1.01	Colofonias Esta preferencia sólo operará cuando la República Argentina tenga necesidad de importar el producto	75
84.19.1.99	Los demás Máquina de tipo doméstico para lavar vajilla	60
84.45.4.03	Prensas excéntricas Para fabricar envases, tapas y fondos embutidos, con alimentación automática de las tiras y|o bobinas, capacidad de fuerza hasta 45 t. y velocidad de hasta 330 golpes por minuto	90
	Prensa mecánica de doble montante de alta velocidad, de hasta 275 t. de fuerza y de hasta 250 golpes|minuto	90
	Prensa mecánica de doble montante de alta velocidal de hasta 160 t. de fuerza y de hasta 250 golpes|minuto, con línea automática completa del transporte de material	90
	Las demás prensas mecánicas de doble montante	70
84.45.7.99	Los demás Sierra de disco hidráulica automática para metales, capacidad de corte en redoudo hasta 125 mm.	85
	Otras sierras hidráulicas de disco abrasivo	50

JUSTICIA

Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 2.031
Bs. As., 29|6|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal, a los señores doctores Raúl Carlos Munraba (Mat. Nº 8.426.276), Juzgado Letra "F"; María Dolores Fontbona de Pombo (L. C. Nº 4.828.719), Juzgado Letra "K" y José María Rafaniello (Mat. Nº 7.773.793), Juzgado Letra "V".

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal, Juzgado Letra "B", al señor doctor Juan José Amaral (Mat. Nº 4.424.700), en reemplazo del doctor Angel Rodolfo Mercado.

Art. 3º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal, Juzgado Letra "U", a la señora doctora Julia Aurora Sanchis Ferrero (L. C. número 2.419.374), en reemplazo del doctor Jacobo Jorge de la Fuente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburu

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Sub-Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural de la Secretaría de Recursos Hídricos.

DECRETO
Nº 2.011
Bs. As., 27/6/84

VISTO el expediente Nº 80.130/84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante el cual tramita la designación del Ingeniero D. Miguel Angel Amador Potel Junot en el cargo de Sub-Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural y

CONSIDERANDO:

Que dicha cobertura resulta de vital importancia para las tareas que tiene asignadas el nombrado organismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Sub-Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Ingeniero D. Miguel Angel Amador Potel Junot (L.E. Nº 6.458.283).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

PRESIDENCIA DE LA NACION

Modificación del artículo 1º de los Decretos Nros. 133/83 y 388/83.

DECRETO
Nº 1.992
Bs. As., 26/6/84

VISTO el Decreto Nº 133 de fecha 10 de diciembre de 1983 modificado por su similar Nº 388 del 30 de diciembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de los aludidos decretos excluye a los funcionarios allí mencionados de las prescripciones contenidas en el artículo 33 de la Ley Nº 20.954.

Que tal exclusión no se justifica si se atiende a la naturaleza e importancia de las funciones que desempeñan, acordes con la jerarquía que revisten.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese en el artículo 1º de los decretos números 133 y 388 de fecha 10 y 30 de diciembre de 1983, respectivamente, lo atinente a la exclusión de las prescripciones contenidas en el artículo 33 de la Ley Nº 20.954.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

RADIODIFUSION

Autorízase el ingreso de una persona a "TV Mar del Plata Sociedad Anónima" licenciataria de "LU82 TV Canal 10" de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 2.012
Bs. As., 27/6/84

VISTO el Expediente Nº 295/82 del registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas "TV Mar del Plata Sociedad Anónima", licenciataria de "LU82 TV Canal 10" de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, solicitó se autorice el ingreso del señor Aldo Humberto Marelli.

Que el nombrado reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, según los informes y opinión emitida por el Comité Federal de Radiodifusión, conforme a la competencia específica atribuida en la materia por los artículos 92 y concordantes del citado ordenamiento legal.

Que ello así y encuadrando el presente caso en el supuesto contemplado por el artículo 46, inciso f) de dicha ley, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional conferir la autorización que propicia su autoridad de aplicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso del señor Aldo Humberto Marelli (M.I. Nº 6.237.605) a "TV Mar del Plata Sociedad Anónima" licenciataria de "LU82 TV Canal 10" de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

UNIVERSIDADES

Amplíase la supresión de los exámenes de capacidad profesional dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 2.857/83, comprendiendo a quienes hayan egresado de la Universidad Argentina de la Empresa a partir del 31 de marzo de 1982.

DECRETO
Nº 1.993
Bs. As., 26/6/84

VISTO las constancias obrantes en el expediente Nº 12.375/82 (reconstruido) del registro del ex-Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2857 del 31 de octubre de 1983 suprimió las pruebas finales de capacidad profesional para quienes egresen de la Universidad Argentina de la Empresa a partir de la fecha del mismo.

Que dicho decreto no consideró adecuadamente la situación de los egresados con anterioridad a esa fecha que aún no habían rendido la prueba que se suprime.

Que del análisis de las actuaciones, surge claramente que desde la presentación efectuada por la Universidad Argentina de la Empresa el 31 de marzo de 1982 por haber cumplido con los plazos establecidos por las reglamentaciones vigentes para poder solicitar la supresión de las mencionadas pruebas finales, hasta la concreción de la medida solicitada, transcurrieron 19 meses por causas no imputables a ella.

Que teniendo en cuenta la circunstancia señalada precedentemente y la opinión favorable de los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia, se hace factible dar una solución más equitativa al problema planteado por cuanto la medida a establecer no se contrapone con lo determinado por el artículo 19 del Decreto Nº 8.472 del 31 de diciembre de 1969, reglamentario de la Ley Nº 17.604, para la supresión de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la supresión de los exámenes de capacidad profesional dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 2.857 del 31 de octubre de 1983, comprendiendo a quienes hayan egresado de la Universidad Argentina de la Empresa a partir del 31 de marzo de 1982.

Art. 2º — La ampliación del artículo 1º excluye a los egresados que fueron desaprobados en las pruebas finales de capacidad profesional.

Art. 3º — Amplíase a tres (3) años el plazo que establece el artículo 2º del Decreto Nº 2.857 del 31 de octubre de 1983, a contar de la fecha del presente Decreto.

Art. 4º — El Ministerio de Educación y Justicia queda facultado para considerar individualmente los casos de aquellos egresados que por razones valederas no pudieren dar cumplimiento a la prueba final de capacidad profesional en el plazo que establece el artículo 3º del presente Decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

UNIVERSIDADES NACIONALES

Desígnase rector normalizador de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Convalídase la Resolución Nº 736/84 del Ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO
Nº 1.974
Bs. As., 26/6/84

VISTO que por Resolución Nº 736 de fecha 5 de abril de 1984 del Ministerio de Educación y Justicia se encomendó al señor Decano Normalizador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Contador D. Miguel Jaime Pujol las funciones de Rector Normalizador de esa Casa de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida fue adoptada con motivo del fallecimiento del entonces Rector Normalizador doctor José Marcelo Arteaga y con la finalidad de asegurar la regular continuidad de los servicios, hasta tanto el Poder Ejecutivo designe nuevo Rector Normalizador.

Que atento a las razones que motivaron el dictado de la citada Resolución Nº 736/84, cabe convalidarla y al mismo tiempo proceder a la designación de Rector Normalizador en orden a los fines establecidos en el Decreto Nº 154 de fecha 13 de diciembre de 1983.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 736 de fecha 5 de abril de 1984 del Ministerio de Educación y Justicia cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Desígnase como Rector Normalizador de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora con las facultades y atribuciones conferidas en el Decreto Nº 154 del 13 de diciembre de 1983, a los fines de la normalización institucional de esa Universidad, de conformidad con las pautas establecidas en dicho Decreto Nº 154/83 y en los considerandos del Decreto Nº 228 del 20 de diciembre de 1983, al señor Contador D. Miguel Jaime Pujol (L.E. Nº 4.536.916).

Art. 3º — El señor Rector Normalizador designado por el presente decreto será puesto en funciones por intermedio de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualización de las retribuciones por Servicios Extraordinarios de Habilitación.

RESOLUCION RGADCF
Nº 2.129
Bs. As., 26|6|84

VISTO el artículo 774 del Código Aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por Decreto Nº 1.728|84.

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen Nº 372 - Actuación Nº 508, estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operen en el Sector Público.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio de 1984, las escalas de retribución contenidas en los anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación realice el personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Derogar la Resolución Nro. 1.631|84.

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Administración Nacional de Aduanas. Por el Departamento Contabilidad y Finanzas hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

Nota: Esta Resolución se publica son Anexos.

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Déjanse sin efectos las Resoluciones Números 184/81, 185/81, 355/82, 710/82 y 812/83 del citado Organismo.

RESOLUCION
Nº 506
Bs. As., 25|6|84

VISTO las resoluciones Nº 184-COMFER|81; Nº 185-COMFER|81; Nº 355-COMFER|82; Nº 710-COMFER|82 y Nº 812-COMFER|83, y

CONSIDERANDO:

Que han expirado las vigencias de los plazos previstos por las resoluciones Nº 185-COMFER|81; Nº 355-COMFER|82; Nº 710-COMFER|82 y 812-COMFER|83.

Que deben replantearse los parámetros establecidos en el artículo 69 de la reglamentación de la Ley Nº 22.285, aprobada por Decreto Nº 286|81, tendientes a precisar las áreas del país donde es necesario contribuir al desarrollo de la radiodifusión.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 752|84.

El Delegado Normalizador en el Comité Federal de Radiodifusión Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto las resoluciones Nº 184-COMFER|81; Nº 185-COMFER|81; Nº 355-COMFER|82; Nº 710-COMFER|82 y Nº 812-COMFER|83.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese (permanente).

Pedro R. Sánchez

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

INDUSTRIA VITIVINICOLA

Establécese el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y regionales, elaborados en las distintas zonas del país, que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1984.

RESOLUCION
Nº 1.447
Mza., 26|6|84

VISTO la necesidad de establecer grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y regionales, elaborados en las distintas zonas del país, que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1984 y atento lo informado por las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola y de Investigación y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados en el "Proceso de Control Cosecha y Elaboración 1984", Declaración Jurada de Existencias de Productos Vínicos al 1-5-84 (Formulario Anexo I - Resolución Nº 1.356|84) y los "Resultados Analíticos de las Muestras Extraídas de los Vinos Elaborados en la Cosecha 1984", han permitido establecer el grado alcohólico promedio ponderado mínimo de las distintas zonas del país.

Que debido a los distintos microclimas de las zonas vitícolas de las provincias de Córdoba, San Luis, Buenos Aires, La Rioja, Catamarca, La Pampa y Salta, los resultados sobre grado alcohólico demuestran diferencias apreciables entre las bodegas elaboradoras.

Que la fijación de la graduación alcohólica para los vinos regionales sobre la base del promedio zonal obtenido, produciría situaciones de desigualdad entre las firmas productoras, ante la imposibilidad de compensar las graduaciones menores, al no efectuarse movimientos de vinos por traslados, ya que son comercializados directamente por los mismos elaboradores.

Que para los vinos de Mesa de las provincias de Río Negro y Neuquén atendiendo a las características de su particular geografía, circunscriptas en zonas perfectamente precisadas, ha resultado conveniente establecer la graduación alcohólica teniendo en cuenta las diferencias climáticas y demás características zonales, según lo aconsejan los órganos técnicos de este Organismo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 105|84,

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Fíjase los siguientes límites mínimos de tenor alcohólico real de los vinos de mesa de la elaboración 1984, que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1984 en las provincias de Río Negro y Neuquén, según detalle:

Departamentos de Confluencia (Neuquén) y General Roca (Río Negro)
Vinos Blancos 12,70º
Vinos de color 13,00º

Departamento de Avellaneda (Río Negro)
Vinos Blancos 12,20º
Vinos de color 12,60º

Departamentos de Pichi Mahuida, General Conesa y Adolfo Alsina (Río Negro)
Vinos Blancos 11,60º
Vinos de color 11,20º

2º — Para los vinos de mesa y regionales, elaborados en las provincias de Córdoba, San Luis, Buenos Aires, La Rioja, Catamarca, La Pampa y Salta, regirá el grado alcohólico promedio ponderado que arrojaron los análisis practicados sobre las muestras de Control Final Elaboración, para cada bodega en forma individual, de la cosecha 1984, conforme a los Anexos que se adjuntan como parte integrante de la presente Resolución.

3º — Para los vinos de mesa y regionales de las cosechas 1983 y anteriores manténese el grado alcohólico mínimo que rige para los vinos de esas elaboraciones fijados en esa oportunidad.

4º — Cuando se realicen despachos al consumo de cortes de vinos de distintas cosechas, el mínimo de tenor alcohólico real será el que resulte del cálculo ponderado de acuerdo a los volúmenes de vinos de cada elaboración y el grado alcohólico mínimo respectivo.

5º — Entiéndese por grado alcohólico real, el contenido como tal en el vino, determinado mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

6º — Los vinos de mesa y|o regionales que se edulcoren, quedarán sujetos al régimen establecido en la Resolución Nº 691|82. Los vinos Dulces Naturales quedarán sujetos al régimen establecido por la Resolución Nº 980|83.

7º — Para los vinos que ingresen a bodega por traslados interprovinciales o de zonas de una misma provincia donde se hayan fijado diferentes grados alcohólicos mínimos para su expendio, quedarán sujetos al régimen de las Resoluciones Nros. 454|65 y 212|69.

8º — Los vinos de mesa y regionales correspondientes a la Cosecha 1984 de las bodegas citadas en los puntos 1º y 2º de la presente Resolución se mantendrán separados de los vinos cosecha 1983 y anteriores en los Libros de Movimientos General de vinos. Los cortes de vinos de las referidas elaboraciones deberán registrarse en columnas habilitadas al efecto.

9º — A partir del 1º de agosto de 1984 podrá efectuarse despachos al consumo de vinos de mesa y|o regionales elaboración 1983 y anteriores, analizados bajo el régimen de la Resolución Nº 1.090|83, hasta su agotamiento. Las firmas que desde la fecha referida soliciten la cancelación de los análisis de Libre Circulación y Libre Circulación Tipo extendidos por el citado régimen, deberán presentar la respectiva solicitud. Los aranceles abonados por los saldos de vinos no despachados, serán acreditados al pago de otros certificados de análisis de la firma solicitante, así como los saldos no utilizados de instrumentos fiscales de control.

10. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Canton

ANEXO I

PROVINCIA DE LA RIOJA

ZONA OESTE

Bga. Nº	Razón Social	Vino blanco grado alcoh.	Vino color grado alcoh.
P7301-9	Bodegas Santa María S.R.L.	11,20	11,60
P7302-0	Bodegas y Viñedos El Aguila	9,90	9,90
P7303-2	Bodega Chilecito	10,10	—,—
P7306-8	Coop. Villa Unión S.A.I.	8,10	9,90
P7314-8	La Caroyense Coop. Ltda.	11,10	10,90
P7315-7	Puerto Nuevo S.A.C.I.A.	11,30	10,90
P7318-5	José Antonio Barazzutti	10,70	10,70
P7322-8	Soc. Nacarí Coop.	10,30	10,00
P7327-7	Bodega La Rioja S.A.C.I.A.	11,40	11,50
P7328-9	Motegay S.A.	10,60	11,90
P7330-8	La Caroyense Coop. Ltda.	9,50	8,80
P7337-0	Ciudadela S.A.C.I.F. A.G. y E.	11,50	11,30
P7338-2	Bodega Los Toneles	11,00	11,90
P7339-4	Bodega La Rioja S.A.C.I.A.	10,90	11,40
P7341-3	Adrián Farid Nasif	11,50	11,00
P7342-5	Chanampe y Cía. S.H.	9,40	8,60
P7343-7	Coopila Ltda.	11,60	11,00
P7344-9	Bodega La Rioja S.A.C.I.A.	11,40	11,70
P7348-6	Vitiv. San Cayetano	11,60	10,30
P7349-8	José Antonio González	11,20	9,90
P7350-5	Ing. José Ferrer	11,40	—,—
P7352-9	Bodega Renacimiento	9,60	8,60
	ZONA NORTE		
P7005-4	Ramón E. Delgado	—,—	11,30
P7006-6	Pablo Andrés Díaz	—,—	12,80
P7009-1	Federación Agraria Argentina	11,10	10,90
P7013-4	Saúl Nemen e Hijos S.R.L.	12,00	10,90
P7016-7	Rodolfo Nasif Beretta	10,20	10,80
P7019-5	Michel Pedro Saadi	12,80	12,10
P7024-7	Vera Barros, Julio P. V. y otros	11,10	11,80
P7025-1	La Delicia S.R.L.	10,30	—,—

ANEXO II

PROVINCIA DE SALTA

Bga. Nº	Razón Social	Vinos blancos grado alcoh.	Vinos color grado alcoh.
	Vinos Regionales		
S7200-7	Antonio Rodó	13,00	13,00
S7301-6	Los Parrales S.A.	12,50	12,40
S7305-3	José V. y Luisa Cristofani	11,30	13,10
S7307-7	El Recreo S.A.A.C.I.E.I.	13,50	13,40
S7308-9	Arnaldo Etchart S.A.	12,50	12,40
S7309-0	Labanda S.A.A.I. y C.	10,40	12,70
S7311-7	Suc. Abel Michel Torino S.A.	12,10	12,30
S7312-1	Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A.	12,10	12,80
S7313-3	Miralpeix y Cía. S.R.L.	13,00	13,20
S7314-1	Suc. Benjamín Nanni	12,60	11,30
S7315-7	Andrés S. Rivadeneira	15,80	15,70
S7317-0	Suc. Martín Teruel	12,40	—,—
S7321-3	Domingo Hnos.	11,60	15,50

ANEXO III

PROVINCIA DE CATAMARCA

Bga. Nº	Razón Social	Vinos blancos grado alcoh.	Vinos color grado alcoh.
	Vinos Regionales		
P7205-9	La Tinogasteña Coop. Ltda.	9,20	—,—
P7208-4	Omar y Jorge Jais	11,50	12,50
P7210-3	Bodegas y Viñedos Vittorio Longo	11,00	11,90
P7211-5	Michango S.R.L.	12,10	11,20
P7212-7	Manini y Cía. S.R.L.	13,00	12,60
P7214-0	Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Ltda.	9,90	—,—
P7218-8	Luis Arnaldo Saldaño	8,60	11,00
P7215-2	Elías J. Saleme S.A.	10,20	10,40
S7318-2	Acialba S.A.	10,60	11,10
P7220-7	C. Manuel Amado S.A.	10,30	10,40
S7322-5	C. Manuel Amado S.A.	10,40	—,—
	Vino Barbera D'Asti — Vino Torrontés Riojano		
P7210-3	Bodegas y Viñedos Vittorio Longo	12,10	10,30
	Vinos de Mesa		
S7318-2	Acialba S.A.	—,—	11,50

ANEXO IV

PROVINCIA DE CORDOBA

Bga. Nº	Razón Social	Vinos blancos grado alcoh.	Vinos color grado alcoh.
	Vinos Regionales		
Q7000-4	José Berriteia e Hijos	8,60	9,00
Q7003-7	Bodegas Campana S.R.L.	10,20	9,10
Q7005-3	Pedro Colombo	8,60	8,60
Q7006-5	Enrique De Giusti	—,—	9,20
Q7008-9	La Caroyense Coop. V. Ltda.	9,90	8,60
Q7010-8	Suc. Elvio S. Lauret	9,20	9,20
Q7013-3	Manini y Cía.	10,90	9,80
Q7200-9	Bodegas y Viñedos Sierras de Córdoba	10,50	10,80
Q7014-5	Suc. de Romeo Nicolodi	9,90	9,00
	Vinos de Mesa		
Q7200-9	Bodegas y Viñedos Sierras de Córdoba	10,50	10,60

PROVINCIA DE SAN LUIS

Bga. Nº	Razón Social	Vinos blancos grado alcoh.	Vinos color grado alcoh.
Q7203-4	Bodegas y Viñedos Ayacucho	9,30	9,50
F7001-9	Bodega La Puntana S.R.L.	12,40	11,40
F7000-7	Di Pascuale y Menchini S.A.	9,20	10,00

ANEXO V

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SAN NICOLAS

Bga. Nº	Razón Social	Vinos blancos grado alcoh.	Vinos color grado alcoh.
R7110-4	Lucía Nozzi de Gato y otros	9,50	9,50
R7130-1	Ponte Hnos. y Cía. S.A.	9,80	—,—
R7132-5	Ponte Olivio, Luis	9,20	9,90
R7118-9	Malizia Hnos.	10,00	—,—
	LA COSTA		
X7032-0	Angel Rosano	—,—	13,60
X7011-1	Esteban Cerecetto	—,—	8,00

PROVINCIA DE LA PAMPA

COLONIA 25 DE MAYO

Bga. Nº	Razón Social	Vinos blancos grado alcoh.	Vinos color grado alcoh.
N7300-9	Valle del Prado S.A.	12,20	12,10

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Otórgase un plazo para que los ex-agentes que hubieran pertenecido a organismos o servicios dependientes de la autoridad sanitaria nacional, peticionen su designación ante la Secretaría de Salud.

Créase en su jurisdicción una Comisión de Reingresos.

RESOLUCION Nº 975

Bs. As., 27|6|84

VISTO las numerosas solicitudes de reingreso formuladas por ex-agentes que fueran objeto de la medida de prescindibilidad contempladas en las Leyes Nº 21.260 y 21.274 (prorrogadas por las Leyes Nros. 21.485, 21.703, 21.915 y 22.160), aplicadas durante el período que abarca desde el 26 de marzo de 1976 al 9 de diciembre de 1983, y;

CONSIDERANDO:

Que las autoridades, durante dicho período, utilizaron con frecuencia los alcances de la legislación mencionada para desplazar arbitrariamente y por calificación ideológica a los agentes prescindidos.

Que entidades profesionales como la Confederación Médica de la República Argentina, Federaciones y Colegios de Profesionales de la Salud y otras entidades gremiales peticionaron —en forma permanente— por la reparación de los agentes prescindidos, con fundamento en elementales principios de justicia y solidaridad.

Que sin perjuicio del marco de austeridad administrativa dispuesta por el Gobierno de la Nación, resulta procedente tomar las providencias que conduzcan a que la propuesta para la cobertura de vacantes sea efectuada con ex-agentes que hayan sido objeto de prescindibilidad por las normas enunciadas en el visto de la presente resolución.

Por ello,

El Ministro de Salud y Acción Social Resuelve:

Artículo 1º — Otórgase un plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación de la presente resolución, para que los ex-agentes que hubieran pertenecido a organismos o servicios dependientes de la autoridad sanitaria nacional, peticionen —si antes no lo hubieran efectuado— su designación ante la Secretaría de Salud, ya sea en forma personal o a través de apoderados.

Art. 2º — A los efectos establecidos, créase en dicha jurisdicción una "Comisión de Reingresos" integrada por los tres Subsecretarios del Area y el Coordinador Administrativo, con la asistencia legal del Departamento de Asuntos Jurídicos.

Queda facultada la Comisión aludida para invitar a las organizaciones gremiales que correspondan a designar representantes ante la misma.

Art. 3º — La "Comisión de Reingresos" actuará en la siguiente forma:

a) Recibirá y clasificará las solicitudes de reingreso, a la luz de las constancias de los legajos y demás antecedentes de los peticionantes, y elaborará la nómina de aquellos que se encuentran en condiciones de ser designados.

b) Impartirá las instrucciones, a los organismos de la Secretaría para que propongan prioritariamente en las vacantes a cubrirse, a los peticionantes que figuren en la nómina aludida en el inc. a).

c) Arbitrará los medios tendientes a que se cumplan los objetivos de esta Resolución, en los casos en que los solicitantes hubieran pertenecido a servicios que actualmente revisten en otra jurisdicción.

d) Controlará el estricto cumplimiento de esta Resolución.

Art. 4º — La provisión de los cargos peticionados quedará encuadrada dentro de las siguientes normas:

a) Existencia de necesidad de personal en el servicio y de vacante disponible a tal efecto.

b) Que las características del postulante se ajusten a los requisitos técnicos del cargo.

Art. 5º — El cumplimiento de esta Resolución no implica compromiso, por parte de la Secretaría de Salud, de restituir a los ex-agentes en el mismo cargo y función que desempeñaban al momento de su baja, como así tampoco de otorgar otros reconocimientos laborales o previsionales que excedan su competencia.

Art. 6º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Neri.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Art. 26 del Decreto Nº 1995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum) de nombre Cochico INTA, obtenida por la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave — INTA.

Solicitante: Estación Experimental Agropecuaria Bordenave - INTA.

Patrocinante: Ing. Agr. Juan Ramón López.

Fundamentación de novedad: Cochicó INTA presenta ciertas semejanzas con Trigal 800 y Marcos Juárez INTA diferenciándose de éstos por: el ancho de la gluma, ancha en Cochicó INTA y mediana en Trigal 800 y en Marcos Juárez INTA; el hombro elevado en Cochicó inclinado en Marcos Juárez INTA; el diente semicorto en Cochicó INTA, largo en Marcos Juárez INTA y la quilla inflexionada en Cochicó INTA, recta en Marcos Juárez INTA y redondeada en Trigal 800.

Verificación de estabilidad: 13 de junio de 1978.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

e. 3|7 Nº 5.588 v. 3|7|84

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Art. 26 del Decreto Nº 1995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Regitro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de alfalfa (Medicago sativa) de nombre Salinera INTA, obtenida por la Estación Experimental Agropecuaria de La Banda —INTA—.

Solicitante: Estación Experimental Agropecuaria de La Banda —INTA—.

Patrocinante: Ing. Agr. Francisco Cantos.

Fundamentación de novedad: Salinera INTA es parecida a CUF 101 y a Moapa de las que se diferencia por, resistencia a la sequía: excelente (buena, Moapa); resistencia al pulgón verde (Acyrthosiphon pisum): elevada, (nula, Moapa); tolerancia a suelos salinos-sódicos: elevada (menor, CUF 101) y resistencia al pulgón azul (A. kondoi): susceptible (resistente CUF 101).

Verificación de estabilidad: 15 de abril de 1981.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

e. 3|7 Nº 5.589 v. 3|7|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 631

Buenos Aires, 12 de junio de 1984.

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 109|83, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Nº 372|79 M.B.S. y,

Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes para las liquidaciones de deudas previsionales de los convenios de corresponsabilidad gremial y colegios de enseñanza privada adscripta (Res. 579|80 S.E.S.S.) a efectuarse en el mes de julio de 1984, conforme a las disposiciones legales precedentemente citadas.

Por ello, en uso de sus facultades

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de julio de 1984 que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto Díaz

ANEXO I

Coeficientes de actualización de deudas previsionales de CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL Y COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIVADA ADSCRIPTA

Julio 1984: 7	15	23	31	Fecha de Liquidación	
1499,77	1521,91	1544,05	1566,19	31	Julio|78
1454,87	1476,50	1498,13	1519,76	15	Agosto|78
1372,52	1392,93	1413,33	1433,74	31	
1357,92	1378,26	1398,59	1418,93	15	Setiembre|78
1281,06	1300,24	1319,43	1338,61	30	
1225,12	1243,60	1262,08	1280,56	15	Octubre|78
1155,77	1173,21	1190,64	1208,07	31	
1127,32	1144,44	1161,55	1178,67	15	Noviembre|78
1063,51	1079,66	1095,80	1111,95	30	
1035,57	1051,41	1067,25	1083,09	15	Diciembre|78
976,95	991,90	1006,84	1021,79	31	
965,83	980,71	995,59	1010,47	15	Enero|79
911,16	925,20	939,24	953,27	31	
879,36	893,01	906,66	920,31	15	Febrero|79
829,58	842,46	855,34	868,21	28	
790,12	802,48	814,83	827,19	15	Marzo|79
745,40	757,06	768,71	780,37	31	
731,09	742,61	754,13	765,65	15	Abril|79
689,71	700,57	711,44	722,31	30	
632,52	642,57	652,61	662,65	15	Mayo|79
596,72	606,20	615,67	625,14	31	
595,75	605,28	614,81	624,34	15	Junio|79
562,03	571,02	580,01	589,00	30	
584,49	593,91	603,33	612,76	15	Julio|79
551,41	560,29	569,18	578,07	31	
560,77	569,88	578,99	588,09	15	Agosto|79
529,03	537,62	546,21	554,81	31	
542,68	551,56	560,45	569,33	15	Setiembre|79
511,96	520,34	528,72	537,11	30	
516,31	524,83	533,35	541,87	15	Octubre|79
487,08	495,12	503,16	511,20	31	
492,24	500,42	508,60	516,79	15	Noviembre|79
464,37	472,09	479,82	487,54	30	
470,40	478,28	486,17	494,05	15	Diciembre|79
443,77	451,21	458,65	466,09	31	
449,10	456,69	464,28	471,87	15	Enero|80
423,68	430,84	438,00	445,16	31	

Julio 1984					
7	15	23	31	Fecha de Liquidación	
422,68	429,88	437,08	444,28	15	Febrero|80
398,75	405,54	412,34	419,13	29	
390,77	397,48	404,19	410,90	15	Marzo|80
368,65	374,98	381,31	387,64	31	
376,37	382,88	389,40	395,92	15	Abril|80
355,06	361,21	367,36	373,51	30	
362,17	368,49	374,82	381,14	15	Mayo|80
341,67	347,64	353,60	359,57	31	
349,84	356,00	362,16	368,32	15	Junio|80
330,04	335,85	341,66	347,47	30	
328,41	334,24	340,07	345,90	15	Julio|80
309,82	315,32	320,82	326,32	31	
317,97	323,66	329,36	335,05	15	Agosto|80
299,97	305,34	310,71	316,08	31	
311,92	317,56	323,19	328,83	15	Setiembre|80
294,27	299,58	304,90	310,22	30	
302,41	307,92	313,43	318,94	15	Octubre|80
285,29	290,49	295,69	300,89	31	
285,15	290,39	295,63	300,87	15	Noviembre|80
269,01	273.95	278,89	283,84	30	
270,02	275,03	280,03	285,04	15	Diciembre|80
254,74	259,46	264,18	268,90	31	
238,17	242,63	247,08	251,53	15	Enero|81
224,69	228,89	233,09	237,29	31	
218,81	222,94	227,06	231,19	15	Febrero|81
206,42	210,32	214,21	218,11	28	
182,39	185,86	139,33	192,81	15	Marzo|81
172,07	175,34	178,62	181,89	31	
160,13	163,20	166,28	169,36	15	Abril|81
151,06	153,97	156,87	159,77	30	
145,12	147,93	150,75	153,56	15	Mayo|81
136,90	139,56	142,21	144,87	31	
134,22	136,85	139,48	142,11	15	Junio|81
126,63	129,11	131,58	134,06	30	
125,24	127,71	130,18	132,66	15	Julio|81
118,15	120,48	122,82	125,15	31	
111,76	113,99	116,22	118,44	15	Agosto|81
105,43	107,53	109,64	111,74	31	
100,04	102,05	104,07	106,08	15	Setiembre|81
94,38	96,28	98,18	100,08	30	
86,90	88,66	90,43	92,20	15	Octubre|81
81,98	83,64	85,31	86,98	31	
81,58	83,25	84,92	86,60	15	Noviembre|81
76,96	78,54	80,12	81,70	30	
77,16	78,76	80,36	81,96	15	Diciembre|81

Julio 1984					
7	15	23	31	Fecha de Liquidación	
72,79	74,30	75,81	77,32	31	
72,04	73,55	75,06	76,56	15	Enero|82
67,96	69,39	70,81	72,23	31	
65,25	66,63	68,01	69,39	15	Febrero|82
61,55	62,86	64,16	65,46	28	
56,06	57,26	58,45	59,65	15	Marzo|82
52,88	54,01	55,14	56,27	31	
43,42	44,36	45,30	46,23	15	Abril|82
40,96	41,85	42,73	43,62	30	
36,99	37,80	38,61	39,41	15	Mayo|82
34,99	35,66	36,42	37,18	31	
30,72	31,39	32,07	32,75	15	Junio|82
28,98	29,62	30,25	30,89	30	
27,62	28,24	28,85	29,47	15	Julio|82
26,06	26,64	27,22	27,80	31	
23,99	24,53	25,07	25,61	15	Agosto|82
22,63	23,14	23,65	24,16	31	
21,54	22,03	22,52	23,01	15	Setiembre|82
20,32	20,78	21,24	21,71	30	
18,58	19,01	19,44	19,86	15	Octubre|82
17,53	17,93	18,34	18,74	31	
16,25	16,62	17,00	17,38	15	Noviembre|82
15,33	15,68	16,04	16,39	30	
14,49	14,83	15,17	15,51	15	Diciembre|82
13,67	13,99	14,31	14,63	31	
13,42	13,74	14,06	14,38	15	Enero|83
12,66	12,96	13,26	13,56	31	
12,04	12,33	12,62	12,91	15	Febrero|83
11,36	11,63	11,90	12,18	28	
10,40	10,65	10,90	11,16	15	Marzo|83
9,81	10,05	10,29	10,52	31	
9,21	9,44	9,67	9,89	15	Abril|83
8,69	8,90	9,12	9,33	30	
7,72	7,91	8,10	8,30	15	Mayo|83
7,28	7,46	7,64	7,83	31	
6,13	6,29	6,44	6,60	15	Junio|83
5,79	5,93	6,06	6,22	30	
5,18	5,31	5,45	5,58	15	Julio|83
4,89	5,01	5,14	5,26	31	
4,41	4,52	4,64	4,75	15	Agosto|83
4,16	4,27	4,37	4,48	31	
3,67	3,76	3,86	3,96	15	Setiembre|83
3,46	3,55	3,64	3,73	30	
3,25	3,33	3,42	3,51	15	Octubre|83
3,06	3,15	3,23	3,31	31	

Julio 1984 7	15	23	31	Fecha de Liquidación	
2,77	2,84	2,92	2,99	15	Noviembre/83
2,61	2,63	2,75	2,82	30	
2,31	2,37	2,43	2,50	15	Diciembre/83
2,18	2,24	2,30	2,36	31	
1,91	1,96	2,01	2,06	15	Enero/84
1,80	1,85	1,90	1,95	31	
1,58	1,62	1,66	1,70	15	Febrero/84
1,49	1,53	1,56	1,60	29	
1,41	1,46	1,50	1,54	15	Marzo/84
1,34	1,38	1,42	1,46	31	
1,30	1,30	1,34	1,38	15	Abril/84
1,30	1,30	1,30	1,30	30	
1,20	1,20	1,30	1,30	15	Mayo/84
1,20	1,20	1,20	1,20	31	
1,10	1,10	1,20	1,20	15	Junio/84
1,10	1,10	1,10	1,10	30	
1,00	1,00	1,10	1,10	15	Julio/84
				31	

e. 3/7 Nº 5.590 v. 3/7/84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 632

Buenos Aires, 26 de junio de 1934.

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 254/80, la Ley Nº 21.864 y la Resolución núm. 372/79 M. B. S. y,

Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes de actualización de las deudas de carácter previsional, para las liquidaciones a efectuarse en el mes de julio de 1934 conforme a las disposiciones legales precedentemente citadas.

Por ello, en uso de sus facultades

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones de Julio de 1934 que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto Díaz

Julio 1984 7	15	23	31	Fecha de Liquidación	
1499,77	1521,91	1544,05	1566,19		Julio/78
1454,87	1476,50	1498,13	1519,76		Agosto/78
1357,92	1378,26	1398,59	1418,93		Setiembre/78
1225,12	1243,60	1262,08	1280,56		Octubre/78
1127,32	1144,44	1161,55	1178,67	1º q.	Noviembre/78
1035,57	1051,41	1067,25	1083,09	2º q.	
1035,57	1051,41	1067,25	1083,09	1º q.	Diciembre/78
965,83	980,71	995,59	1010,47	2º q.	
955,83	980,71	995,59	1010,47	1º q.	Enero/79
879,36	893,01	906,66	920,31	2º q.	
879,36	893,01	906,66	920,31	1º q.	Febrero/79
790,12	802,48	814,83	827,19	2º q.	
790,12	802,48	814,83	827,19	1º q.	Marzo/79
731,09	742,61	754,13	765,65	2º q.	
731,09	742,61	754,13	765,65	1º q.	Abril/79
632,52	642,57	652,61	662,65	2º q.	
632,52	642,57	652,61	662,65	1º q.	Mayo/79
595,75	605,28	614,81	624,34	2º q.	
595,75	605,28	614,81	624,34	1º q.	Junio/79
584,49	593,91	603,33	612,76	2º q.	
584,49	593,91	603,33	612,76	1º q.	Julio/79
560,77	569,88	578,99	588,09	2º q.	
560,77	569,88	578,99	588,09	1º q.	Agosto/79
542,68	551,56	560,45	569,33	2º q.	
542,68	551,56	560,45	569,33	1º q.	Setiembre/79
516,31	524,83	533,35	541,87	2º q.	
516,31	524,83	533,35	541,87	1º q.	Octubre/79
492,24	500,42	508,60	516,79	2º q.	
492,24	500,42	508,60	516,79	1º q.	Noviembre/79
470,40	478,28	486,17	494,05	2º q.	
470,40	478,28	486,17	494,05	1º q.	Diciembre/79
449,10	456,69	464,28	471,87	2º q.	
449,10	456,69	464,28	471,87	1º q.	Enero/80
422,68	429,88	437,08	444,28	2º q.	
422,68	429,88	437,08	444,28	1º q.	Febrero/80
390,77	397,48	404,19	410,90	2º q.	
390,77	397,48	404,19	410,90	1º q.	Marzo/80
376,37	382,88	389,40	395,92	2º q.	
376,37	382,88	389,40	395,92	1º q.	Abril/80
362,17	368,49	374,82	381,14	2º q.	
362,17	368,49	374,82	381,14	1º q.	Mayo/80
349,84	356,00	362,16	368,32	2º q.	
349,84	356,00	362,16	368,32	1º q.	Junio/80
328,41	334,24	340,07	345,90	2º q.	
328,41	334,24	340,07	345,90	1º q.	Julio/80
317,97	323,66	329,36	335,05	2º q.	
317,97	323,66	329,36	335,05	1º q.	Agosto/80
311,92	317,56	323,19	328,83	2º q.	
311,92	317,56	323,19	328,83	1º q.	Setiembre/80
302,41	307,92	313,43	318,94	2º q.	
302,41	307,92	313,43	318,94	1º q.	Octubre/80
285,15	290,39	295,63	300,87	2º q.	
285,15	290,39	295,63	300,87	1º q.	Noviembre/80
270,02	275,03	280,03	285,04	2º q.	
270,02	275,03	280,03	285,04	1º q.	Diciembre/80
238,17	242,63	247,08	251,53	2º q.	
238,17	242,63	247,08	251,53	1º q.	Enero/81
218,81	222,94	227,06	231,19	2º q.	
218,81	222,94	227,06	231,19	1º q.	Febrero/81
182,39	185,86	189,33	192,81	2º q.	
182,39	185,86	189,33	192,81	1º q.	Marzo/81
160,13	163,20	166,28	169,36	2º q.	
160,13	163,20	166,28	169,36	1º q.	Abril/81
145,12	147,93	150,75	153,56	2º q.	
145,12	147,93	150,75	153,56	1º q.	Mayo/81
134,22	136,85	139,48	142,11	2º q.	
134,22	136,85	139,48	142,11	1º q.	Junio/81
125,24	127,71	130,18	132,66	2º q.	

Julio 1934 7	15	23	31	Fecha de Liquidación	
125,24	127,71	130,18	132,66	1º q.	Julio/81
111,76	113,99	116,22	118,44	2º q.	
111,76	113,99	116,22	118,44	1º q.	Agosto/81
100,04	102,05	104,07	106,03	2º q.	
100,04	102,05	104,07	106,03	1º q.	Setiembre/81
86,90	88,66	90,43	92,20	2º q.	
86,90	88,66	90,43	92,29	1º q.	Octubre/81
81,58	83,25	84,92	86,60	2º q.	
81,58	83,25	84,92	86,60	1º q.	Noviembre/81
77,16	78,76	80,36	81,95	2º q.	
77,16	78,76	80,36	81,96	1º q.	Diciembre/81
72,04	73,55	75,06	76,56	2º q.	
72,04	73,55	75,06	76,56	1º q.	Enero/82
65,25	66,63	68,01	69,39	2º q.	
65,25	66,63	68,01	69,39	1º q.	Febrero/82
56,06	57,26	58,45	59,65	2º q.	
56,06	57,26	58,45	59,65	1º q.	Marzo/82
43,42	44,36	45,30	46,23	2º q.	
43,42	44,36	45,30	46,23	1º q.	Abril/82
36,99	37,80	38,61	39,41	2º q.	
36,99	37,80	38,61	39,41	1º q.	Mayo/82
30,72	31,39	32,07	32,75	2º q.	
30,72	31,39	32,07	32,75	1º q.	Junio/82
27,62	28,24	28,85	29,47	2º q.	
27,62	28,24	28,85	29,47	1º q.	Julio/82
23,99	24,53	25,07	25,61	2º q.	
23,99	24,53	25,07	25,61	1º q.	Agosto/82
21,54	22,03	22,52	23,01	2º q.	
21,54	22,03	22,52	23,01	1º q.	Setiembre/82
18,58	19,01	19,44	19,86	2º q.	
18,58	19,01	19,44	19,86	1º q.	Octubre/82
16,25	16,62	17,00	17,38	2º q.	
16,25	16,62	17,00	17,38	1º q.	Noviembre/82
14,49	14,83	15,17	15,51	2º q.	
14,49	14,83	15,17	15,51	1º q.	Diciembre/82
13,42	13,74	14,06	14,38	2º q.	
13,42	13,74	14,06	14,38	1º q.	Enero/83
12,04	12,33	12,62	12,91	2º q.	
12,04	12,33	12,62	12,91	1º q.	Febrero/83
10,40	10,65	10,90	11,16	2º q.	
10,40	10,65	10,90	11,16	1º q.	Marzo/83
9,21	9,44	9,67	9,89	2º q.	
9,21	9,44	9,67	9,89	1º q.	Abril/83
7,72	7,91	8,10	8,30	2º q.	
7,72	7,91	8,10	8,30	1º q.	Mayo/83
6,13	6,29	6,44	6,60	2º q.	
6,13	6,29	6,44	6,60	1º q.	Junio/83
5,18	5,31	5,45	5,58	2º q.	
5,18	5,31	5,45	5,58	1º q.	Julio/83
4,41	4,52	4,64	4,75	2º q.	
4,41	4,52	4,64	4,75	1º q.	Agosto/83
3,67	3,76	3,86	3,96	2º q.	
3,67	3,76	3,86	3,96	1º q.	Setiembre/83
3,25	3,33	3,42	3,51	2º q.	
3,25	3,33	3,42	3,51	1º q.	Octubre/83
2,77	2,84	2,92	2,99	2º q.	
2,77	2,84	2,92	2,99	1º q.	Noviembre/83
2,31	2,37	2,43	2,50	2º q.	
2,31	2,37	2,43	2,50	1º q.	Diciembre/83
1,91	1,96	2,01	2,06	2º q.	
1,91	1,96	2,01	2,06	1º q.	Enero/84
1,58	1,62	1,66	1,70	2º q.	
1,58	1,62	1,66	1,70	1º q.	Febrero/84
1,41	1,46	1,50	1,54	2º q.	
1,41	1,46	1,50	1,54	1º q.	Marzo/84
1,30	1,30	1,34	1,38	2º q.	
1,30	1,30	1,34	1,38	1º q.	Abril/84
1,20	1,20	1,30	1,30	2º q.	
1,20	1,20	1,20	1,20	1º q.	Mayo/84
1,10	1,10	1,20	1,20	2º q.	
1,10	1,10	1,20	1,20	1º q.	Junio/84
1,00	1,00	1,10	1,10	2º q.	
1,00	1,00	1,10	1,10	1º q.	Julio/84

e.3/7 Nº 5.591 v.3/7/84

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 6.000 Nº 3.082.326, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1984. — $a 756.— e. 11/6 Nº 2.995 v. 11/7/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.079.826/831, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.800 e. 13/6 Nº 3.307 v. 13/7/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 2.677.785 y 2.685.173, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 28/6 Nº 5.217 v. 30/7/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.818.714/717; 1.856.090/091 y 2.061.007/003 y de u$s 500 Nº 2.433.997, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de junio de 1984.

$a 1.260.— e. 22/6 Nº 4.565 v. 23/7/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 2.631.718; de U$S 5.000 números 1.373.834; 3.022.390; 3.024.147/150; 3.043.461 y 3.098.594, y de U$S 10.000 Nº 5.004.021, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.320 e. 7/6 Nº 2.570 v. 10/7/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efecto legales el título de "Bonos Externos 1980" de u$s 4.375 Nº 126.470, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 1.003 e. 18/6 Nº 3.910 v. 18/7/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 666.017, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de abril de 1984.

$a 1.008 e. 19|6 Nº 4.125 v. 19|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 175,30 Nros. 338.544; 341.092; 668.143; 672.241|242, del empréstito "Bonos Externos 1981".

Buenos Aires, 7 de junio de 1984.

$a 1.008 e. 19|6 Nº 4.327 v. 19|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1981, de u$s 1.000 Nº 622.190, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 792 e. 26|6 Nº 4.864 v. 26|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de U$S 6.750 Nº 200.311, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1981" de U$S 1.000 Nros. 323.160; 608.826|829; 618.896; 619.511; 624.107|11; 624.115; 632.921|925; 632.942|948; 638.890; 639.416|419; 641.670; 642.477; 643.756|757; 646.482|484; 648.623; 653.309; 655.749|750; 662.918|919; 662.928; 664.468|469; 669.208 y 677.514, de U$S 5.000 Nros. 414.518; 424.254; 436.243; 437.036; 441.760; 445.681|682; 445.691|693; 806.342; 808.923; 816.882|887; 823.604 y 848.583 y de U$S 10.000 Nros. 501.926; 502.543; 502.846; 505.231; 503.250; 506.333|336; 513.802|803; 910.368; 913.407 y 914.061, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de U$S 100 Nros. 1.778.838; 1.799.516|517; 1.806.997; 1.842.611; 1.901.247; 2.036.120|121 y 2.073.308|309, de U$S 500 Nros. 2.347.700 y 2.403.076, de U$S 1.000 Nros. 1.010.508; 1.011.525; 1.022.051; 1.027.852; 1.045.699|700; 1.045.801; 1.071.309; 1.093.191|192; 1.093.700; 1.095.541; 1.100.679; 1.111.524; 1.117.251|252; 2.602.303; 2.656.379; 2.635.071; 2.737.372; 2.803.201 y 2.842.132, de U$S 5.000 Nros. 1.324.636 y 3.028.438|447 y de U$S 10.000 Nros. 1.627.791; 1.628.064; 1.629.254 y 5.004.650|651, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 4.488 e. 29|6 Nº 4.877 v. 31|7|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/6 al 28/6/8.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JAIME FURGANG, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93/79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. Buenos Aires, 27 de junio de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 2|7 Nº 5.573 v. 4|7|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ANTONIO ACURSO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. Buenos Aires, 27 de junio de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 2|7 Nº 5.574 v. 4|7|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EMA CILONA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. Buenos Aires, 27 de junio de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 2|7 Nº 5.575 v. 4|7|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización por la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

PRIJATELJ, José
VANDECAVEYE, Tiburcio
WASINGER, Héctor.

Buenos Aires, 27 de junio de 1984.

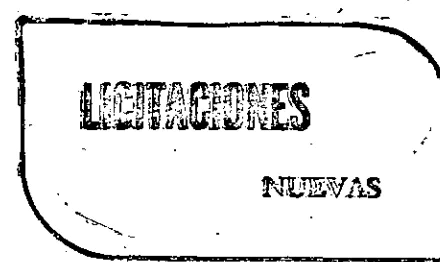
e. 2|7 Nº 5.576 v. 16|7|84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACEVEDO, Julio Ramón
ALONSO VALLEJOS, Ceferino
ACOSTA, Ramón Armando
BESIL, Juan
CARRIZO, José Abdón
DITTMAR, Angel Enrique
ERBESS, Juan Carlos
ENCINA, Ofelia
GONZALEZ, Oscar Raúl
GEBHARDT, José Adolfo
HERRERA, Pedro Felipe
NIEVAS, Hugo Orlando
OPAZO, Juan Esteban
PEDROZO, Basilio
PINOCHET, Osvaldo René
PETERSEN, Néstor Oscar
RETAMOZO, Juan Carlos
TRENADO, Pablo Justo
WEISCOFF, Enrique Arnoldo

e. 25|6 Nº 5.400 v. 6|7|84



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 13 de julio de 1984.

Licitación Pública Nº 13 (2º llamado). Expediente Nº 4.058.

Objeto: "Equipamiento para Taller Electromecánico y Telemanipuladores".

Apertura: 13|7|84. Hora: 10.30.

Licitación Pública Nº 16 (2º llamado). Expediente Nº 4.063.

Objeto: "Máquinas herramientas para Taller Caliente L.P.R."

Apertura: 13|7|84. Hora: 11.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Ricchieri, Km. 25, Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 3|7 Nº 5.577 v. 4|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA I

Licitación Pública para el día 12 de julio de 1984 Nº 61|84. Expediente Nº A-4253 "Amianto comprimido, Amianto en plancha". Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs., de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 hs., de lunes a viernes hábiles.

e. 3|7 Nº 5.578 v. 4|7|84

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.251

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de julio de 1984, a las 11.15 horas a efectos de contratar la provisión de resmas de papel, cartón y cartulina. El pliego de condiciones con las especificaciones, se podrá retirar en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 3|7 Nº 5.579 v. 4|7|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 2251|84

Apertura: 12 de julio de 1984. Horario: 15 horas.

Provisión de un servicio de refrigerio.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones, Av. Paseo Colón Nº 255, piso 10º, Of. 1015, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 3|7 Nº 5.580 v. 4|7|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-4970
(Expediente I.O.S. Nº 213.852|84

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, con el objeto de: Adquirir formularios por triplicado con destino a la División Registraciones.

La apertura se llevará a cabo el día 11 de julio de 1984, a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 3|7 Nº 5.581 v. 4|7|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 28|84, a los efectos de lograr la adquisición de 3.125 lámparas varios tipos p/reposición en Sistemas de Iluminación Perimetral e Interna de Dependencias de Unidad I.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo 3490, en el horario de 8 a 14 hs. de lunes a viernes, previa la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1984 a las doce (12) horas en la citada Dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 3|7 Nº 5.582 v. 4|7|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|84 con el objeto de adquirir cubiertas varias para equipar a vehículos afectados al servicio de esta Delegación, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, sita en calle Mendoza 1055, 5º piso, Rosario en el horario de 7 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), sita en Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de julio de 1934 a las diez horas en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 3|7 Nº 5.583 v. 4|7|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para la adquisición de púas de diamante. Apertura: 12 de julio de 1984 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, piso 4º, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 50.

e. 3|7 Nº 5.584 v. 4|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 62029|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 111, para el día 16|7|84 a las 14.30 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de colchones.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 3|7 Nº 5.585 v. 4|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES — LEY 19.316
Licitación Pública Nº 04|84

Objeto: Impresión gráfica de 500.000 juegos de Ordenes de Práctica e Internación, block de 25 juegos c|u. Numeradas y serie.

Apertura: El día 13|7|84 a las 15 horas o subsiguiente día hábil administrativo si fuere decretado feriado.

Pliego de Condiciones: Retirar en la División Compras del I.S.S.A.R.A, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal, de 12.30 a 19 horas.

Valor del Pliego: $a 300 (pesos argentinos trescientos).

e. 3|7 Nº 5.586 v. 4|7|84

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 28|84

Adquisición de útiles para encuadernación.

Apertura: 11|7|84. Diferida para el día 16|7|84 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.

Horario: 8 a 20 horas.

e. 3|7 Nº 5.587 v. 4|7|84

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 54|84

Apertura: Miércoles 11 de julio de 1984, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de planillas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e.2|7 Nº 5.543 v.3|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-5.187.84

Licitación Pública para el día 16|7|84 a las 14.30 horas; Nº 043.84. Por la provisión de: Productos Químicos.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e.2|7 Nº 5.544 v.3|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-5.188.84

Licitación Pública para el día 18|7|84 a las 14.30 horas. Nº 044.84. Por la provisión de Conductores eléctricos.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e.2|7 Nº 5.545 v.3|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-5.191

Licitación Pública para el día 17 de julio de 1984 a las 15 horas. Nº 046/84. Provisión de accesorios para máquina lavadora de pisos marca Super Speed.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e.2|7 Nº 5.546 v.3|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-5.185.84

Licitación Pública para el día 17|7|84 a las 14.30 horas. Nº 047.84. Provisión de escaleras dieléctricas de plástico.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e.2|7 Nº 5.547 v.3|7|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de julio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115/84: "Prov. de carne y sus derivados, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 29/6 Nº 5.518 v. 11/7/84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de julio de 1984, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 116/84: Prov. de papas, verduras y frutas, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 29/6 Nº 5.519 v. 11/7/84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de julio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 117/84: "Prov. de productos lácteos, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 29/6 Nº 5.520 v. 11/7/84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de julio de 1984, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 118/84: "Prov. de pan, bebetes, medias lunas y pastas, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 29/6 Nº 5.521 v. 11/7/84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de julio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 119/84: "Prov. de pollos y huevos, solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 29/6 Nº 5.522 v. 11/7/84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 13 de julio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 113/84: "Provisión de víveres secos, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 26/6 Nº 5.404 v. 5/7/84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 18/84, referente a la adquisición de carne vacuna, destinada a la Jefatura de Policía.

Fecha de apertura: 16 de julio de 1984. Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1º piso, Capital Federal, o en la Delegación de Gobierno, San Martín 44, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.

Valor del pliego: sin cargo.

e. 2/7 Nº 5.549 v. 4/7/84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 17/84, referente a la adquisición de víveres secos, destinados a la Jefatura de policía.

Fecha de Apertura: 16 de julio de 1984. Hora: 17.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1º piso, Capital Federal, o en la Delegación de Gobierno, San Martín 44, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.

Valor del pliego: Sin cargo.

e. 2/7 Nº 5.548 v. 4/7/84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 19/84, referente a la adquisición de forraje para equinos, destinado a la Jefatura de Policía.

Fecha de apertura: 18 de julio de 1984. Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1º piso, Capital Federal, o en la Delegación de Gobierno, San Martín 44, Río Grande.

Lugar de Apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.

Pliego sin cargo.

e. 2/7 Nº 5.550 v. 4/7/84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Llama a Lic. Púb. Nº 2/84, para la ejecución de la obra terminación y equipamiento comunitario de espacios comunes e Intevu XIII-XIV-Ushuaia con un presupuesto oficial de pesos argentinos tres millones quinientos cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco ($a 3.504.435) distribuidos de la siguiente manera:

Renglon A	$a	1.273.014
Renglon B	$a	1.216.271
Renglon C	$a	337.950
Renglon D	$a	677.200

A valores del mes de febrero de 1984, apertura de la misma el día 18 de julio de 1984 a las 17 horas en oficinas de Intevu.

Valor del pliego $a 3.000. Venta de los mismos en oficinas del Intevu, San Martín 450, 2º piso, Ushuaia, Tierra del Fuego.

e. 18/6 Nº 5.206 v. 10/7/84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 16/84 para el día 24 de julio de 1984, a las 15 horas, por: "Ochenta y nueve toneladas de aluminio en barra o lingote y veintidós toneladas de aluminio en granallas".

Valor del pliego: $a 700 (pesos argentinos setecientos).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 26/6 Nº 5.405 v. 5/7/84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILTAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA
Carlos Florito 950, Avellaneda
T E 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4/84, cuya apertura se fija para el día 11 de julio de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra del 291 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según Norma IRAM 576 tipo II.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos cien ($a 100), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago al contado contra entrega, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta Fábrica Militar por el más conveniente.

Plazo de entrega: 30 ton. inmediato, resto por parciales semanales en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

e. 22/6 Nº 5.309 v. 3/7/84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámese a Licitación Pública Nº 02/984 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 11 de julio de 1984 a las 11 horas, en la División Contaduría de la Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen" Aristóbulo del Valle y Rivadavia, Zárate, Pcia. de Buenos Aires, para contratar por la prov. de ochocientas cargas de gas licuado Propano envasado en cilindros de cuarenta y cinco (45) kilogramos. Lugar de retiro de pliegos: División Contaduría de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2/7 Nº 5.551 v. 3/7/84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 001/84, para la ejecución de la obra: "Completamiento Hangar Astori - Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: $a 3.500.000.
Fecha de apertura: 29-8-84.
Hora: 10.
Lugar: Departamento Economía. Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Obra de: Arquitectura.
Precio documentación técnica: $a 3.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura. Casilla de Correo 428, T.E. 22454.

e. 21/6 Nº 5.265 v. 12/7/84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 002/84, para la ejecución de la obra: "Completamiento e Instalación Eléctrica y Radioeléctrica Torre de Control, Aeródromo Reconquista", Reconquista, Santa Fe.

Presupuesto oficial: $a 1.900.000.
Fecha de apertura: 29/8/84.
Hora: 10.30.
Lugar: Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Obra de: Ingeniería y Arquitectura.
Precio documentación técnica: $a 3.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura. Casilla de Correo 428 - T.E. 22454.

e. 21/6 Nº 5.266 v. 12/7/84

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.896/84

Llámase a Licitación Pública Nº 20.530, para la adquisición de cable flexible lámparas, capacitores, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de julio de 1984 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 2/7 Nº 5.552 v. 3/7/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 11/84, para la provisión e instalación de un equipo central de aire acondicionado de 60 T.R. para el Centro de Cómputos.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) hasta el 13/7/84.

Inspección del lugar de emplazamiento y consultas hasta el 18/7/84. La presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 24 de julio de 1984, a las 11 horas.

e. 2/7 Nº 5.553 v. 6/7/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 10/84, para la provisión de 350 millones de cospeles de cobre/aluminio, para la acuñación de monedas.

Retiro de pliego de condiciones: las firmas con fábricas radicadas en el país, mediante nota y las representantes de fábricas extranjeras exhibiendo poder de representación y memoria de la fábrica que justifique la especialidad en la materia, con traducción al castellano y legalización de la misma por el correspondiente consulado argentino.

Presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 23 de julio de 1984, a las 11.

e. 28/6 Nº 5.489 v. 4/7/84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 116/84, para el arrendamiento de un inmueble para vivienda del señor subadministrador de la Aduana de Posadas (Pcia. de Misiones).

Apertura: 12 de julio de 1984, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Posadas.

e. 2/7 Nº 5.554 v. 3/7/84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/84 Región Mar del Plata, para la locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Balcarce, en el radio delimitado por las calle: 7 hasta calle 21 y de calle 14 hasta calle 20, superficie aproximada mínima 260 m2 y 340 máxima.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de julio de 1984 a las 15 horas, en el Distrito Balcarce calle 16 esquina 15, Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

c. 25/6 Nº 5.352 v. 4/7/84

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

12 de julio de 1984, 16 horas. Licitación Pública Nº 181. Provisión de Formularios Continuos, Cintas Magnetofónicas y otros elementos para el Centro de Cómputos.

Consultas y retiro de pliegos; dirigirse a la Div. Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, ofic. 101, Capital Federal, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 25/6 Nº 5.353 v. 4/7/84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 53/84 para la adquisición de tambores de aceite para sistema hidráulico Tellus Oil 37 de Shell.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 13 de julio de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 2/7 Nº 5.555 v. 3/7/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
UNIDAD PORTUARIA
MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/84, para la adquisición de mamelucos, zapatos y guardapolvos, para el personal del Elevador Terminal Puerto Mar del Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Unidad portuaria Mar del Plata, Avda. "A" s/n., Puerto Mar del Plata.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de julio de 1984, a las 10 horas, en la Unidad precitada.

e. 2|7 Nº 5.556 v. 3|7|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para contratar los trabajos de: "Renovación de cañería para agua potable, ciclones y servicio contra incendio en la Unidad VI - Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Los pliegos para esta obra podrán consultarse en División Administración, calle Mendoza 1035, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder deberán presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día doce (12) de julio de 1984 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $a 3.705

Capacidad de Contratación Anual: Ing. igual a $a 16.167.273.

e. 12|6 Nº 5.029 v. 3|7|84

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 01|84
Expediente Nº 311-001216-83-1

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de julio de 1984, a las 10 horas, para la contratación en alquiler de un inmueble que será destinado a oficinas para funcionamiento de la Delegación Chilecito.

Radio de ubicación: Este: calles Castro y Bazán, Arturo Marasso, Belisario Lobos y Libertad; Oeste: Avda. Pelagio B. Luna y Jamín Ocampo; Norte: calles La Plata, Iribarren, Gdor. Gordillo y 8 de Julio, y Sur: calles Famatina e Independencia.

Por pliego de condiciones y especificaciones, concurrir a la sede de Delegación Chilecito, ubicada en calle Castro Barros 185, Chilecito.

e. 2|7 Nº 5.557 v. 3|7|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1270-0 hasta el día 20 de julio de 1984 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado, con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de reparación integral de cuatro (4) ascensores en el Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares sito en la calle Cerrito 572, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 2.500.000.
Plazo de ejecución: seis (6) meses.
Precio de la documentación: $a 300.
Garantía de oferta: $a 25.000.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 25|6 Nº 5.358 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1629|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 168. Tramo: Santa Fe, La Guardia, Protección de Estribos y Cauce de los Puentes Aliviadores Nº 2 y Nº 5 (protección de lecho y extremos de terraplén para evitar la erosión) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 6.100.000. Depósito de garantía: $a 61.000, precio del pliego: $a 1.200, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|6 Nº 5.183 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Agua de Castilla - Abralaite (reconstrucción de badén con hormigón clase "D") en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 1.816.000. Depósito de garantía: $a 18.160; precio del pliego: $a 400; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 13 de julio de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|6 Nº 5.463 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 30|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Quera-Sayate (reconstrucción de badén con hormigón clase "D") en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 1.816.000. Depósito de garantía: $a 18.160; precio del pliego: $a 400; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 13 de julio de 1984 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|6 Nº 5.464 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 25|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Palo Blanco - Libertador General San Martín (reconstrucción de base estabilizada granular) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 1.894.200. Depósito de garantía: $a 18.942; precio del pliego: $a 400; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 12 de julio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|6 Nº 5.462 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.632|84 para contratar la construcción de cinco viviendas para el personal del 23º Distrito, calle Ramón y Cajal entre Errazuriz y 25 de Mayo, Río Gallegos, en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. — $a 4.000.000.

Depósito de garantía: $a 40.000.
Precio del pliego: $a 800.
Plazo de obra: 1 año calendario.

Presentación propuestas: 23 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|6 Nº 5.504 v. 19|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.634|84 para la ejecución de las obras en el Complejo Zárate Brazo Largo: Reposicionamiento de Defensas de Pilas de Puente y Viaducto integrado en el Río Paraná Guazú (reposicionamiento y repintado parcial de defensas de pilas de puente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 5.928.082.

Depósito de garantía: $a 59.281.
Precio del pliego: $a 1.200.
Plazo de obra: 50 días corridos.

Presentación propuestas: 24 de julio de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|6 Nº 5.505 v. 19|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1623|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Villa María, Córdoba, Sección: Río Segundo, Córdoba. Accesos a Puente sobre Río Segundo (construcción de obra básica y pavimento de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 32.992.000. Depósito de garantía: $a 329.920, precio del pliego: $a 6.600, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 11 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|6 Nº 5.187 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 18º Distrito, para contratar la remodelación oficinas del Distrito (colocación cielorrasos suspendidos de tablillas de aluminio, colocación mámparas de aluminio y trabajos complementarios) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $a 1.393.500.

Depósito de garantía: $a 13.985.
Precio del pliego: $a 280.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 6 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|6 Nº 5.315 v. 5|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 26|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Zora - Acceso a Calmancito reconstrucción de obras de protección en puente sobre Aº Los Berros) en jurisdicción de la Prov. de Jujuy.

$a 1.864.805. Depósito de garantía: $a 18.648; precio del pliego: $a 400; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 12 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|6 Nº 5.460 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 27|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Chalican - Río Ledesma (reconstrucción de base estabilizada granular) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 1.894.200. Depósito de garantía: $a 18.942; precio del pliego: $a 400; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 12 de julio de 1984, a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|6 Nº 5.461 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.631|84 para la ejecución de los trabajos de Reparaciones en local para archivo y construcción de local para guardia y grupo sanitario en el puente Nicolás Avellaneda. — $a 243.000.

Precio del pliego: $a 50.
Plazo de obra: 60 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas: 6 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|6 Nº 5.503 v. 4|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 31|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Tilcara - Humahuaca (ejecución de defensa pie de gallo con provisión de material) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 1.853.000. Depósito de garantía: $a 18.530; precio del pliego: $a 400; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 13 de julio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|6 Nº 5.465 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|84 del 11º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 38 - Tramo: El Portezuelo-La Merced (construcción obras complementarias para desagües) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.

$a 2.031.508. Depósito de garantía: $a 20.315; precio del pliego: $a 400,63; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 13 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos como así también en las Sedes de los Distritos 3 y 16 Tucumán y Santiago del Estero, sitos en Avenida Mate de Luna 1975 y Avda. Roca 777, respectivamente.

e. 27|6 Nº 5.459 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1630|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros de referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Campana. Variante Río Tala, Sección: Campana, Río Areco (reconstrucción de pavimento, construcción del distribuidor San Felipe y proyecto y construcción de pasarela) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 311.400.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 3.114.000. Precio del pliego: $a 63.000. Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 25 de julio de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|6 Nº 5.189 v. 6|7|84

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
E.L.M.A. S.A.

Lláma a Licitación Pública Nº 5|84 para contratar la renovación del seguro de Casco y Maquinaria - Año 1984|85 en su elenco de buques.

Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encontrará a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida de Los Inmigrantes y Avda. Pte. Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú), a partir del día 27 de junio, los días hábiles de 9 a 17 horas; existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor del pliego: $a 2.000.

Apertura de propuestas: 18 de julio de 1984, a las 14 horas.

e. 27|6 Nº 5.466 v. 3|7|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llamá a Licitación Pública Nº 1.633.84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Arroyo Naranjo — Acceso a Palomitas — Puentes sobre los Arroyos Tedín, Chato, Lumbreras y Guzmán (proyecto y construcción de ensanche de 4 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta $a 28.420.000.

Depósito de garantía: $a 284.200.
Precio del pliego: $a 5.700.
Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 9 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|7 Nº 5.560 v. 23|7|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1303|84. — Concesión locales: Estación Villa Ballester, Línea Gral. Mitre. Local de 10,30 m2. Precio base: $a 2.000.
Apertura: día 19|7|84. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 150.

Licitación Pública Nº 1304|84. — Concesión locales: Estación San Isidro "C", Línea Gral. Mitre. Local de 13,80 m2. Precio base: $a 2.000.
Apertura: día 19|7|84. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 150.

Licitación Pública Nº 1305|84. — Concesión locales: Estación Gral. Urquiza, Línea Gral. Mitre. Local de 45,55 m2. Precio base: $a 4.300.
Apertura: día 17|7|84. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 150.

Licitación Pública Nº 1306|84. — Concesión locales: Estación Campo de Mayo, Línea Metropolitana (Urquiza), Local de 5,00 m2. Precio base: $a 900.
Apertura: día 17|7|84. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 150.

Licitación Pública Nº 1307|84. — Concesión locales: Estación Libertador, Línea Metropolitana (Urquiza), Local de 5,00 m2. Precio base: $a 300.
Apertura: día 17|7|84. Hora: 14.30.
Valor del pliego: $a 150.

Licitación Pública Nº 1312|84. — Concesión locales: Contratación de las obras civiles complementarias de la electrificación de la Línea Roca, correspondiente a la remodelación de estaciones y elevación de plataformas en el tramo Lanús/Temperley. Presupuesto oficial: $a 141.175.938.
Apertura: día 31|7|84. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 5.000.

Licitación Pública Nº 1313|84. — Concesión locales: Adquisición de Formularios Continuos.
Apertura día: 24|7|84. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones. Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E. C. 55 Ax 04|84. — Adquisición de una guillotina hidráulica.
Apertura: día 17|7|84. Hora 11.
Valor del pliego: $a 320.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 31, Planta Baja de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital

Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 119. — Reparación edificio vivienda Jefe Estación Las Flores. Presupuesto oficial: $a 2.541.278,13.

Apertura: día 31|7|84. Hora: 8.

Valor del pliego: $a 300.

Licitación Pública Nº SA. 644. — Desmantelamiento del tanque Nº 1 ex fuel oil galpón locomotoras de Ingeniero White y venta de los materiales producidos.

Apertura: día 3|8|84. Hora: 8.

Valor del pliego: $a 100.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada. Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4313|84. — Zurcido, lavado y planchado de ropa de coches de Estación Retiro. Presupuesto Oficial: $a 1.769.055,12.

Apertura: día 23|7|84. Hora: 16.30.

Valor del pliego: $a 200.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4279|84 (Estación Villa Diego: Construcción de casillas de señales de 45 y 65 palancas, vivienda e instalación de sistema de señalamiento electromecánico), prevista para el 6|7|84 a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 13|8|84 a las 15.30 horas. Valor del pliego: $a 3.500.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras - Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

e. 2|7 Nº 5.559 v. 4|7|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.117, hasta el día 6 de julio de 1984 a las 15 horas para el alquiler de 3 máquinas copiadoras, según pliego.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 20. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 2|7 Nº 5.561 v. 3|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|84

Para la adquisición de cámaras y cubiertas varias.

Apertura: 30|7|84, a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 750.

e. 29|6 Nº 5.527 v. 11|7|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.443-LP-83

Contratación de la reconstrucción revestimiento en plástico reforzado de los piletones números 1, 3, 4 y 6 de la Fábrica de Coagulante del Establecimiento General Belgrano en Bernal (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 31 de julio de 1984 a las 16 horas en Marcelo Torcuato de Alvear Nº 1840 Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la contratación: $a 12.390.000 incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 28|6 Nº 5.500 v. 19|7|84

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 003|84-LHA.

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de julio de 1984 a las 10.45 horas, para la adjudicación de tareas de limpieza integral de los edificios del Laboratorio de Hidráulica Aplicada.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el Empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, de 9.30 a 11.30 y 13.30 a 15.30 horas.

e. 2|7 Nº 5.562 v. 3|7|84

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 32|84
Expte.: Nº 900.223|84

Llámase a Licitación Pública Nº 32|84 INCYTH., para el día 17 de julio de 1984 a las 15 horas, para la contratación de Servicios de Transporte de Personal.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en la calle Viamonte 542, 2º piso, Capital Federal (División Tesorería), en el horario de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: cien pesos argentinos ($a 100).

e. 28|6 Nº 5.501 v. 10|7|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 74|84

Adquisición de descargadores de sobretensión.

Apertura: 20|7|84; 10 horas.

Licitación Pública Nº 75|84

Adquisición de cable de acero galvanizado.

Apertura: 23|7|84; 10 horas.

Licitación Pública Nº 76|84

Adquisición de cable subterráneo aislación seca y clásica.

Apertura: 10|7|84; 16 horas.

Licitación Pública Nº 77|84

Adquisición de postes y crucetas de madera.

Apertura: 16|7|84; 11 horas; y

Licitación Pública Nº 82|84

Adquisición de transistores para equipos radioeléctricos.

Apertura: 10|7|84; 15 horas.

Valor del pliego de cada licitación: $a 200.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 28|6 Nº 5.507 v. 4|7|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 79/84

Adquisición de conductores de aluminio, de cobre desnudo, aislado en PVC., con destino a diversos servicios de la Sociedad.

Fecha de apertura: 16|7|84; 12 horas.

Valor del pliego: $a 200.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 28|6 Nº 5.508 v. 4|7|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 83|84

Restauración de 18 bases de la L.A.T. 132 kV. El Nihuil-Cruz de Piedra - Tramo Pedro Vargas - Capiz, en la Provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 24|7|84; 10 horas.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Lavalle Nº 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, y en Oficina de Abastecimientos de la Gerencia Regional Cuyo, Avda. San Martín 322, Ciudad de Mendoza (Mendoza).

Lugar apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 28|6 Nº 5.509 v. 4|7|84

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.500

Obra "rotura de veredas y pavimentos, zanjeo, reparación de veredas y pavimentos, provisión de mano de obra, en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 40 km., a partir del Mojón "0" km. (Plaza Congreso)".

Fecha de apertura: 30 de julio de 1984 a las 9 horas.

Valor documentación: $a 11.500.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 10.501

Obra "provisión de gas natural a la Ciudad de Chascomús, 1º y 2º etapa, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 1º de agosto de 1984 a las 9 horas.

Valor documentación: $a 11.000.

Presupuesto oficial: $a 76.300.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas y en la Calle 56 Nº 535, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 12.

e. 2|7 Nº 5.563 v. 3|7|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 4|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material de consumo para el Servicio de Hemoterapia.

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de julio próximo a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Compras, 5º piso, Local 519, de la Dirección General de Obra Social de Encotel, calle Maipú 39|43, Capital Federal.

Para la adquisición de los pliegos concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 620.

$a 873,60.— e. 22|6 Nº 4.340 v. 3|7|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 16.248 E|83

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de julio de 1984, a las 11 en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Saladillo (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Saladillo (Dto. 2º) y a la sede del Correo Central (La Plata), calle 4 esq. 51, 4º piso.

Valor del pliego: $a 259.

e. 27|6 Nº 5.458 v. 6|7|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 0076-E|83 8-24-000

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de julio de 1984, a las 10 horas en Cabecera del Distrito 24º Río Gallegos, para contratar la ejecución del Servicio de Transporte Postal entre Bajo Caracoles y Lago Posadas (Dto. 24º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina de Correos Puerto San Julián (Dto. 24º) en el horario de 8 a 12 y 14 a 18.

El precio de los mismos se fijó en pesos argentinos 300.

e. 2|7 Nº 5.558 v. 12|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expte. Nº 2.228|84 - 2.398|84
Licitación Pública Nº 08|84

Llámase a Licitación Pública Nº 08|84, para el día 20 de julio de 1984 a las 15 horas, para la contratación del servicio de refrigerio para diversas dependencias de la Secretaría de Cultura.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Florida 439, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 22|6 Nº 5.317 v. 3|7|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00739414-60

Se llama a Licitación Pública Nº 071|84 para el día 23 de julio de 1984 a las 17 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, con una superficie cubierta de 650 a 750 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5to., Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Córdoba, sito en la Avenida General Paz 370 de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba o en la Agencia Cruz del Eje, sita en la calle San Martín 283 de la Ciudad de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba.

e. 2|7 Nº 5.564 v. 3|7|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00730441-60

Se llama a Licitación Pública Nº 072|84 para el día 24 de julio de 1984 a las 17 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en Capital Federal, con una superficie cubierta de 250 a 500 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locación (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5to., Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en la Agencia Parque Patricios, sita en la calle Caseros Nº 2948, Capital Federal.

e. 2|7 Nº 5.565 v. 3|7|84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 381-030|84

Llámase a Licitación Nº 27|84, para la venta de aproximadamente treinta mil (30.000) kilogramos de tarjetas tipo "Hollerith" provenientes de concursos vencidos de PRODE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de julio de 1984, a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

e. 2|7 Nº 5.566 v. 3|7|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 380.186|84

Llámase a Licitación Pública Nº 26|84 para la adquisición de veinte millones (20.000.000) de tarjetas tipo Hollerith para apuestas de PRODE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1984, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 27|6 Nº 5.470 v. 6|7|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.322|84

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 - H, nuevo llamado, para la contratación por el transporte del S.P.C. en días de reuniones hípicas, desde San Isidro, La Plata y Rosario hasta el Hipódromo Argentino y vuelta, hasta el 31 de diciembre de 1984.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 25|6 Nº 5.361 v. 4|7|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 380.369|84

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84, para la adquisición de cien millones (100.000.000) de tarjetas tipo "Hollerith" para apuestas de La Quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de julio de 1984, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

e. 26|6 Nº 5.417 v. 5|7|84

Secretaría de Salud

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 11 de julio de 1984, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de insecticida Fenitrothion polvo mojable, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 2|7 Nº 5.567 v. 3|7|84

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 28|84

Adquisición de útiles para encuadernación.

Apertura: 11|7|84 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, primer piso, Capital Federal.

Horario: 8 a 20 horas.

e. 2|7 Nº 5.569 v. 3|7|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S. E.
Licitación Privada Nº 12.180|84

Limpieza general, lavado y desinfección de cada una de las estaciones de la red de subterráneos.

Valor del pliego: $a 1.000.

Pliegos y planos: Consulta en el Departamento Compras y Suministros, calle Bartolomé Mitre 3342, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 2|7 Nº 5.568 v. 12|7|84